

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del asociacionismo y promoción comercial en materia de artesanía, en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas (modalidad ARA).*

Mediante la Orden de 21 de julio de 2016 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (modalidad ARA/E).

La disposición adicional única de la Orden de 21 de julio de 2016 delega, en la persona titular de la Dirección General competente en materia de artesanía, la competencia para efectuar la convocatoria pública de las subvenciones reguladas en la misma, mediante resolución en la que se establecerá el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas.

Las subvenciones de artesanía que se aprueban con esta convocatoria tienen como beneficiarias a las asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas (Modalidad ARA).

Asimismo, de conformidad con el artículo 10.b) del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en la convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención y ello con independencia de que, de acuerdo con el artículo 5 de las bases reguladoras tipo, aprobadas por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al existir varios ámbitos territoriales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima será distribuida entre cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Esta declaración se deberá formular por parte de quien efectuó la convocatoria y en los mismos medios de publicidad que ésta.

En esta modalidad de subvención, las entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público, de conformidad con la Orden de 21 de julio de 2016, antes mencionada.

El porcentaje máximo de la subvención es, con un límite cuantitativo para cada concepto, de hasta el 80% del coste incentivable en todos los conceptos subvencionables.

De otro lado, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se ha tenido en cuenta la integración transversal del principio de igualdad de género en la elaboración de la presente Resolución.

La disposición final primera de la Orden de 21 de julio de 2016 establece que se faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de artesanía para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la correcta aplicación e interpretación de la citada orden.

00144112

A la vista de lo anterior y en uso de las competencias conferidas por el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a lo establecido en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional única de la Orden de 21 de julio de 2016,

### RESUELVO

Primero. Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.

Aprobar la convocatoria para el año 2018, de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del asociacionismo y promoción comercial en materia de artesanía, en la modalidad de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas, estableciendo que el plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Presentación de la solicitud.

La solicitud se cumplimentará, preferentemente, a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio](http://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio), pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la Orden de 21 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (modalidad ARA/E).

Tercero. Aprobación de los formularios.

Se aprueban para el ejercicio 2018 los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 del texto articulado aprobado por la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), texto que se considera parte integrante de la Orden de 21 de julio de 2016.

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Cuarto. Presupuesto.

1. La cuantía del crédito disponible se distribuye territorialmente entre cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, con el detalle establecido en el resuelto quinto. Dicha asignación de cantidades se determina proporcionalmente al número de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía en cada una de las provincias a la fecha de la convocatoria. Se exceptúa la provincia de Cádiz, por no contar con asociaciones, federaciones o confederaciones inscritas en el citado Registro.

2. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

3. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá modificar las resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal como se contempla en el artículo 29.4 de la vigente Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

4. En la presente convocatoria se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes establecidos en el punto quinto de la presente resolución.

#### Quinto. Financiación.

Las subvenciones concedidas para asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas (Modalidad ARA) se financiarán en los ejercicios 2018 y 2019, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/76A/48402/0001, siendo la cuantía máxima de 100.000 euros, asignándose 75.000 euros (correspondiente al 75%) en el ejercicio 2018 y 25.000 euros ( correspondiente al 25%) en el ejercicio 2019, con la siguiente distribución territorial por provincias:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
2018	5.172,41	0,00	10.344,83	20.689,66	2.586,21	5.172,41	12.931,03	18.103,45
2019	1.724,14	0,00	3.448,27	6.896,55	862,07	1.724,14	4.310,35	6.034,48

En caso de que exista un excedente de crédito en alguna de las provincias, debido al número de solicitantes que reúnen los requisitos, podrá realizarse una nueva redistribución entre las provincias restantes, atendiendo al mismo criterio. Esta redistribución de créditos será formulada mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de artesanía, debiendo publicarse en los mismos medios que se prevé para la convocatoria.

#### Sexto. Régimen Jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 21 de julio de 2016.

#### Séptimo. Eficacia de la Resolución.

La eficacia de la presente resolución se producirá con la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 8 de octubre de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

(Página 1 de )

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO  
Dirección General de Comercio

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: ARTESANÍA (Código procedimiento: 10786)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA (MODALIDAD ARA/E)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA: PAIS: COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI/NIE:	
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	



002406D

00144112





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de ..... )

ANEXO I

### 5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....

(\* ) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002406D

00144112

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de ..... )

ANEXO I

**6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

MODALIDAD	Tachar con una X		
	ARA		ARE

CONCEPTO SUBVENCIONABLE: (Repetir tantas veces como conceptos se solicitan. Máximo tres conceptos)	IMPORTE PRESUPUESTO	IMPORTE SOLICITADO	ORDEN PREFERENCIA

FECHA INICIO: \_\_\_\_\_ FECHA FINALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha estimativa de realización de las actividades.

Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad:

002406D

00144112



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de ..... )

ANEXO I

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

DATOS ADICIONALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS

Incremento de puestos de trabajo en los dos ejercicios anteriores a la presente convocatoria.

Incremento de puestos de trabajo femeninos desde el inicio del ejercicio de aprobación de la convocatoria hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Desarrollo de acciones para la consecución de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (en el caso de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas).+

En el caso de empresas artesanas el número de trabajadores y número de trabajadoras (datos desagregados por género)

HOMBRES: ..... MUJERES: .....

Participación en proyectos de promoción del sector artesanal iniciados por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Número de Maestros y Maestras Artesanos que pertenecen a la Asociación, Federación y Confederación de Artesanos y Artesanas:

Número de Maestros Artesanos y Maestras Artesanas que pertenecen al taller:

Número de personas afiliadas o entidades asociadas cuyos talleres hayan sido declarados Punto de Interés Artesanal (en el caso de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas).

El taller ha obtenido la declaración de Punto de Interés Artesanal:  SÍ  NO

Número de personas afiliadas o entidades asociadas cuyos talleres hayan sido incluidos en Zonas de Interés Artesanal (en el caso de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas):

Taller incluido en Zona de Interés Artesanal:  SÍ  NO

Número total de empresas asociadas y de personas afiliadas (en el caso de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas):

Compromiso medioambiental.

Otra información a aportar:

002406D

00144112



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO I

### 8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención consistente en:

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

### ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Comercio cuya dirección es Av. Américo Vespucio, nº 13, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ceec@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ceec@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitar la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del asociacionismo y promoción comercial en materia de artesanía, cuya base jurídica se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y la Orden de 21 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y en favor de empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (modalidad ARA/E).
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002406D

00144112



**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**  
Dirección General de Comercio

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: ARTESANÍA (Código procedimiento: 10786)**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN: MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA (MODALIDAD ARA/E)**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado. <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> . <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.	



00144112



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de ..... )

ANEXO II

### 3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

- OTROS:**

.....

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
10	.....

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002406/A02D

00144112





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de ..... )

ANEXO II

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002406/A02D

00144112